
 INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR - COLMAYOR		
CÓDIGO 001	ELABORADO Coord. SISTEMAS	Versión: 1	

**POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR**



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

CARTAGENA DE INDIAS D T Y C, 2018

 INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR - COLMAYOR		
	CÓDIGO 001	ELABORADO Coord. SISTEMAS	Versión: 1

I. INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:


La Persona Jurídica que directamente o en asocio con otros, toma las decisiones sobre las bases de datos y el tratamiento que se le da a las mismas es:

Razón Social	INSTITUCION TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR
Número de Identificación Tributaria	890480054
Dirección – Domicilio	Cra. 3 #36-95, Cartagena - Bolívar
Teléfono:	(5) 6517451
Oficial de Privacidad	Soporte y desarrollo tecnológico
Email	protecciondp@colmayorbolivar.edu.co
Sitio Web	www.colmayorbolivar.edu.co

II. APLICACIÓN Y MARCO REGULATORIO:

La INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR con sede en la ciudad de Cartagena de Indias, recibió la categoría de establecimiento público del orden nacional por medio del decreto 758 de 1988. Es actualmente un organismo con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al ministerio de Educación nacional, la cual garantiza la protección de derechos como Habeas Data, privacidad, a la intimidad, al buen nombre, a la imagen y a la autonomía universitaria, con tal propósito todas las actuaciones se regirán por principios de buena fe, legalidad, autodeterminación informática, libertad y transparencia.

Fundamentados en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 1581 de 2012 y en los decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014 – hoy contenidos en los capítulos 25 y 26 del Decreto único 1074 de 2015, que desarrollaron el marco general de protección de datos en Colombia; la INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR, ha implementado las presentes Políticas de Tratamiento de Datos Personales por la cual se regirán

 INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR - COLMAYOR		
CÓDIGO 001	ELABORADO Coord. SISTEMAS	Versión: 1	

todas las áreas de la compañía y los terceros a quienes se encargue el tratamiento de datos Personales suministrados a la universidad, con el fin de respetar todos los derechos y garantías en cuanto a privacidad de los titulares sobre los que tratamos datos personales y cumplir cabalmente con los parámetros establecidos en las normas mencionadas.

III. OBJETIVOS

Por la presente directriz administrativa se adopta la Política de Protección y seguridad de Datos Personales que pretende regular la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos personales registrados en cualquier base de datos en la INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR, brindando herramientas que garanticen la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información.

La Política se estructura siguiendo los mandatos de la ley estatutaria 1581 de 2012, decretos y demás normativas que la complemente, modifique o derogue. A demás dicha política estará disponible en la página web de la universidad.

IV. ALCANCE


La Política de **INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR** cubre todos los aspectos administrativos, organizacionales y de control que deben ser cumplidos por los directivos, funcionarios, contratistas y terceros que laboren o tengan relación directa con la universidad.

La Política de protección de datos se integrará con los Manuales de procedimientos y cualquier actividad o proceso que implique el tratamiento de datos por parte de INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR en el desarrollo de su objeto social deberá ajustarse a esta directriz administrativa.

V. DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR tendrá presente en todas sus actuaciones el debido respeto por la protección de datos personales. En consecuencia, solicitará desde el ingreso del dato, autorización para el uso de la información que reciba para las finalidades propias de su objeto misional.

La INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR, acata los principios establecidos en la ley y atenderá en sus actuaciones y manejo de

 INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR - COLMAYOR		
	CÓDIGO 001	ELABORADO Coord. SISTEMAS	Versión: 1

información de datos personales las finalidades que se deriven de la recolección de los mismos. De la misma forma, informará a todos sus usuarios los derechos que se derivan de la protección de datos personales.

VI. GLOSARIO DE PALABRAS:

Conformidad con la ley vigente sobre la materia, se establecen las siguientes palabras contenidas en las Políticas de Tratamiento de Datos Personales de INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR, las cuales serán aplicadas e implementadas acogiendo los criterios de interpretación que garanticen una aplicación sistemática e integral. De tal forma, que deberán entenderse en el siguiente sentido:

Aviso de Privacidad: Es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, generado por **INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR** dirigido al Titular para informarle que le serán aplicables las presentes Políticas de Tratamiento de Datos Personales, como puede conocer su contenido, y que finalidad se dará a sus Datos Personales.


Base de Datos: Es el conjunto organizado de Datos Personales que sean objeto de Tratamiento, e incluye archivos físicos, electrónicos y automatizados.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato Sensible: Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento de datos personales: Son las personas naturales o Jurídicas que por sí mismas o en asocio con otros, realicen el tratamiento de datos personales por cuenta de **INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR**.

Responsable del Tratamiento de datos personales: La **INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR** actúa como responsable frente a todos los datos personales sobre los cuales decida directamente que tratamiento les dará según las autorizaciones otorgadas por los Titulares.

 INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR - COLMAYOR		
CÓDIGO 001	ELABORADO Coord. SISTEMAS	Versión: 1	

Titular de datos personales: Persona natural cuyos datos personales son objeto de Tratamiento por parte de la **INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**.

Las personas que podrán ejercer los derechos establecidos en la Ley son:

1. El Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición de la **INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**.
2. Sus causahabientes, quienes deberán acreditar dicha calidad.
3. Los representantes en caso que el Titular sea menor de edad o por medio de apoderado, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
4. Por estipulación a favor de otro o para otro.

Tratamiento de datos personales: Es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre los Datos Personales que realice INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR o los Encargados del Tratamiento por cuenta de la empresa tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.


Transferencia de datos personales: Ocurrirá cuando la **INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR** y/o los Encargados, envíen los Datos Personales a un receptor que, a su vez, es responsable del Tratamiento y que puede estar ubicado en Colombia o en el Exterior.

Transmisión de datos personales: Es la comunicación de los Datos Personales a un Encargado del Tratamiento, dentro o fuera de Colombia, con el propósito que este realice un Tratamiento por cuenta de la **INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**.

Oficial de Privacidad: Es la persona designada por la **INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR** que tiene como funciones, entre otras, la protección de los datos personales de los titulares, la vigilancia y control de la aplicación de la presente Política de tratamiento de Datos Personales y dar trámite a las solicitudes de los titulares que quieran ejercer los derechos a que se refiere la ley 1581 de 2013 y el presente documento. El Oficial de Privacidad podrá tener otros cargos dentro o fuera de la institución siempre y cuando cumpla de cabalmente con las funciones encomendadas mediante contrato, manual de funciones del oficial de privacidad o la ley 1581 de 2012.

VII. PRINCIPIOS RECTORES

Principio de Legalidad en materia de Tratamiento de datos: El tratamiento de

 INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR - COLMAYOR		
CÓDIGO 001	ELABORADO Coord. SISTEMAS	Versión: 1	

datos es una actividad regulada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás normatividades que la desarrollen.

Principio de Finalidad: Todas las actividades de acopio, procesamiento y divulgación de la información debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política y la ley, la cual debe ser informada al Titular, la cual debe ser definida en forma clara, suficiente y previa.

Principio de Libertad: Todas las actividades de registro y divulgación de los datos personales sólo pueden ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.


Principio de Veracidad o Calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error, además deberá promoverse la actualización de los mismos.

Principio de Transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable de dicho tratamiento o del Encargado, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de Acceso y Circulación Restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales y de las disposiciones constitucionales y legales. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a lo dispuesto citada ley.

Principio de Seguridad: La información sujeta a tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del tratamiento a que se refiere la ley se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, y evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento a la base de datos personales.

Principio de Confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan el carácter de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo

 INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR - COLMAYOR		
CÓDIGO 001	ELABORADO Coord. SISTEMAS	Versión: 1	

realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.

VIII. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:

Se entiende por finalidad el propósito para el cual han sido recolectados los datos de las personas. El tratamiento y la finalidad que se dé a los datos personales por parte de la **INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR** y/o los encargados deberán ser los establecidos en la respectiva autorización otorgada por el Titular.


El tratamiento para los datos personales indispensables de estudiantes, docentes, trabajadores y/o contratistas, egresados estará enmarcado en el orden legal y en virtud de la condición de la Universidad como institución de educación superior, y serán todos los necesarios para el cumplimiento de la misión institucional de docencia, investigación y extensión.

De conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.2.25.3.1, numeral 2 del Decreto 1074 de 2015, se informa que las Finalidades para las que se obtienen los datos, se encuentran señaladas en el Aviso de Privacidad de la Institución, así como en los formatos de obtención de la autorización de los titulares.

IX. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Los Titulares de los Datos Personales registrados en las Bases de Datos de la **INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR**, tienen los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Estos derechos los podrán ejercer, entre otros, frente a Datos Personales parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado por el;
- b) Solicitar prueba de la Autorización otorgada a **INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR** salvo cuando se exceptúe expresamente como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012;
- c) Ser informado por **INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE**

 INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR - COLMAYOR		
CÓDIGO 001	ELABORADO Coord. SISTEMAS	Versión: 1	

BOLIVAR o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a sus Datos Personales;


- d) Acceder en forma gratuita, al menos cada mes calendario, a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, previa solicitud en la forma establecida en estas políticas.
- e) Solicitar a INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR la revocatoria de la autorización y/o la supresión de sus Datos Personales, mediante presentación de reclamo escrito de conformidad con al Art. 15 de la Ley 1581 de 2012 y con el título VI de la Política de Tratamiento de Datos Personales, en los siguientes casos:
 1. Cuando considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
 2. Cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recolectados.
 3. Cuando se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recolectados.

Excepciones al Derecho de revocatoria de la autorización y/o la supresión de Datos Personales

Es importante aclarar a los Titulares de datos Personales cuya información repose en las bases de datos de INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR, que el derecho de cancelación no es absoluto y la Institución puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- a) El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Datos personales sensibles: LA INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR, podrá realizar el tratamiento de datos personales sensibles siempre y cuando:

 INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR - COLMAYOR		
	CÓDIGO 001	ELABORADO Coord. SISTEMAS	Versión: 1

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.


LA INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR restringirá el tratamiento de datos personales sensibles a lo estrictamente indispensable y solicitará consentimiento previo y expreso sobre la finalidad de su tratamiento, además de hacerlo bajo las más estrictas medidas de seguridad y confidencialidad.

Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes:

En términos generales, **INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR** no realiza tratamiento de datos personales de Niños, Niñas y Adolescentes, sin embargo, en casos excepcionales, podrá realizar el tratamiento de los mismos siempre y cuando:

1. Se trate de datos de naturaleza pública,
2. El tratamiento realizado por la INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
3. El tratamiento realizado por la INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR asegure el respeto de sus derechos fundamentales.


Una vez cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto. La INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR se compromete entonces, en el tratamiento de datos personales, a respetar los derechos prevalentes de los menores. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

 INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR - COLMAYOR		
	CÓDIGO 001	ELABORADO Coord. SISTEMAS	Versión: 1

X. DEBERES DE LOS RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Deberes de los Responsables del Tratamiento; Los Responsables del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:


- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;

 INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR - COLMAYOR		
	CÓDIGO 001	ELABORADO Coord. SISTEMAS	Versión: 1

- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Deberes de los Encargados del Tratamiento. Los Encargados del Tratamiento de COLMAYOR BOLIVAR deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
- g) Registrar en la base de datos las leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley;
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;

 INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR - COLMAYOR		
	CÓDIGO 001	ELABORADO Coord. SISTEMAS	Versión: 1

- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

En el evento en que concurran las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

XI. PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS Y RECLAMOS

1. PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS:

1.1 Derechos Garantizados:


Mediante el presente procedimiento, La **INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR** y/o los Encargados, garantizan a los titulares de datos personales contenidos en sus bases de datos o a sus causahabientes, el derecho de consultar toda la información contenida en su registro individual o toda aquella que esté vinculada con su identificación conforme se establece en el literal a) capítulo VIII de las presentes Políticas de Tratamiento de Datos Personales.

1.2 Responsable de atención de consultas:

El responsable de atender estas solicitudes será el Oficial de privacidad de la INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR quien recibirá y dará trámite a las solicitudes que se reciban, en los términos, plazos y condiciones establecidos en la ley 1581 de 2012 y en las presentes políticas.

1.3 Medios de Recepción de Solicitudes de Consulta:

El Titular o sus causahabientes podrán remitir su consulta a la dirección de correo electrónico protecciondp@colmayorbolivar.edu.co o mediante presentación de

 INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR - COLMAYOR		
	CÓDIGO 001	ELABORADO Coord. SISTEMAS	Versión: 1

solicitud escrita en nuestras instalaciones ubicadas en la Calle de la Factoría Cra. 3 #36-95 - Cartagena, Colombia.

1.4 Requisitos Consulta:

La consulta dirigida a la INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombres y apellidos del Titular y/o su representante y/o causahabientes;
2. Copia del documento de identidad del titular y/o su representante y/o causahabientes;
3. Lo que se pretende consultar
4. Dirección física, electrónica y teléfono de contacto del Titular y/o sus causahabientes o representantes;
5. Firma, número de identificación y huella o procedimiento de validación correspondiente.
6. Haber sido presentada por los medios de consulta habilitados por la INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR y que se encuentran incorporados en la Política para el tratamiento de datos personales.

1.6 Plazos de Respuesta a consultas:

Las solicitudes recibidas mediante los anteriores medios, serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo.


1.7 Prórroga del plazo de Respuesta:

En caso de imposibilidad de atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

2 PROCEDIMIENTO DE RECLAMOS:

2.1 Derechos Garantizados mediante el procedimiento de reclamos:

2.1.1 Corrección o Actualización: **INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR** y/o los Encargados, garantizan a los titulares de datos personales contenidos en sus bases de datos o a sus causahabientes, el derecho de corregir o actualizar los datos personales que reposen en sus bases de datos, mediante presentación de reclamación, cuando consideren que se cumplen los

 INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR - COLMAYOR		
CÓDIGO 001	ELABORADO Coord. SISTEMAS	Versión: 1	

parámetros establecidos por la ley o los señalados en el literal a) capítulo VIII de las presentes Políticas de Tratamiento de Datos Personales para que sea procedente la solicitud de Corrección o Actualización.

2.1.2 Revocatoria de la autorización o Supresión de los datos Personales: INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR y/o los Encargados, garantizan a los titulares de datos personales contenidos en sus bases de datos o a sus causahabientes, el derecho de Solicitar la Revocatoria de la autorización o solicitar la supresión de la información contenida en su registro individual o toda aquella que esté vinculada con su identificación cuando consideren que se cumplen los parámetros establecidos por la ley o los señalados en el literal e) capítulo VIII de las presentes Políticas de Tratamiento de Datos Personales. Así mismo se garantiza el derecho de presentar reclamos cuando adviertan el presunto incumplimiento de la ley 1581 de 2012 o de las presentes Políticas de tratamiento de datos personales.

2.2 Responsable de atención de Reclamos:

El responsable de atender los reclamos presentados por los titulares será el Oficial de privacidad de la INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR quien recibirá y dará trámite a los reclamos que se reciban, en los términos, plazos y condiciones establecidos en la ley 1581 de 2012 y en las presentes políticas.

2.3 Medios de Recepción y Requisitos legales de los Reclamos:

El Titular o sus causahabientes podrán remitir su reclamación a la dirección de correo electrónico protecciondp@colmayorbolivar.edu.co o mediante radicación escrita en nuestras oficinas ubicadas en la Calle de la Factoría Cra. 3 #36-95 - Cartagena, Colombia


Las reclamaciones presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

2.3.1 Nombre del Titular y/o su representante y/o Causahabientes;

2.3.2 Copia del Documento de identidad del Titular y/o su representante y/o Causahabientes;

2.3.3 Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo;

2.3.4 Dirección Física, electrónica y teléfono de contacto del Titular y/o su

 INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR - COLMAYOR		
	CÓDIGO 001	ELABORADO Coord. SISTEMAS	Versión: 1

representante y/o sus causahabientes;

2.3.5 Documentos que se quieran hacer valer.

2.3.6 Firma y número de identificación.

2.3.7 Haber presentado la solicitud por los medios habilitados por la INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR enunciados en el numeral 2.3 del capítulo 2 de procedimientos de consultas y reclamos de las políticas de protección de datos personales.

2.4 Reclamaciones sin cumplimiento de Requisitos legales:

En caso que la reclamación se presente sin el cumplimiento de los anteriores requisitos legales, se solicitará al reclamante dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo, para que subsane las fallas y presente la información o documentos faltantes.

2.5 Desistimiento del Reclamo:

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

2.6 Recepción de reclamos que no correspondan a la empresa:


En caso que INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR reciba un reclamo dirigido a otra organización, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al reclamante.

2.7 Inclusión de leyenda en la base de datos:

Recibida la reclamación de forma completa, en un término máximo de dos (2) días hábiles contados desde la recepción, la INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR incluirá en la base de datos donde se encuentren los datos personales del Titular, una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

2.8 Plazos de Respuesta a los Reclamos:

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

 INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR - COLMAYOR		
CÓDIGO 001	ELABORADO Coord. SISTEMAS	Versión: 1	

2.9 Prórroga del plazo de Respuesta:

Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

2.10 Procedimiento de Supresión de Datos Personales:


La supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR.

En caso de resultar procedente la Supresión de los datos personales del titular de la base de datos conforme a la reclamación presentada, la INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR , deberá realizar operativamente la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información, sin embargo, el Titular deberá tener en cuenta que en algunos casos cierta información deberá permanecer en registros históricos por cumplimiento de deberes legales de la organización por lo que su supresión versará frente al tratamiento activo de los mismos y de acuerdo a la solicitud del titular.

2.11 Procedimiento de Revocatoria de la autorización.

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, la INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que la INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamientos que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

 INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR - COLMAYOR		
CÓDIGO 001	ELABORADO Coord. SISTEMAS	Versión: 1	

XII. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, en el tratamiento de datos personales del titular se requiere la autorización previa e informada de éste, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.


XIII. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES.

En los casos que la **INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR** envíe o transfiera datos personales de titulares que reposan en sus bases de datos a otro país, deberá contar con la autorización del titular de la información que es objeto de transferencia. Salvo que la ley diga lo contrario, es presupuesto necesario la existencia de dicha autorización para efectuar la circulación internacional de datos. En este sentido, los obligados a cumplir esta política deberán verificar que se cuenta con la autorización previa, expresa e inequívoca del titular que permita transmitir sus datos personales.

La transferencia Internacional de datos personales se realizará únicamente a terceros con quien la INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR, tenga vínculo contractual, comercial y/o legal.

Para la transferencia internacionales de datos personales de los titulares, la INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR tomará las medidas necesarias para que los terceros conozcan y se comprometan a observar esta Política, bajo el entendido que la información personal que reciban, únicamente podrán ser utilizada para asuntos directamente relacionados con la universidad y solamente mientras ésta dure y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente. Para la transferencia internacional de datos personales se observará lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

XIV. ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL.

 INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR - COLMAYOR		
	CÓDIGO 001	ELABORADO Coord. SISTEMAS	Versión: 1

Los titulares de la información que reposa en las bases de datos de la INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR aceptan el tratamiento de sus datos personales, conforme a los términos del presente documento y esta podrá continuar realizando el tratamiento de los datos para las finalidades descritas, si no ejercen su derecho de revocar o suprimir.

xv. OFICIAL DE PRIVACIDAD

De acuerdo al artículo 2.2.2.25.4.4 decreto 1074 de 2015, todo responsable y encargado debe designar a una persona o área que “asuma la función de protección de datos personales” y que “dará trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la ley 1581 del 2012 y el decreto.

La función del oficial de Privacidad o del área encargada de protección de datos INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR, es velar por la implementación efectiva de las políticas y procedimientos adoptados por está para cumplir las normas, así como la implementación de buenas prácticas de gestión de datos personales dentro de la compañía.


El oficial de privacidad tendrá la labor de estructurar, diseñar y administrar el programa que permita a la organización cumplir las normas sobre protección de datos personales, así como establecer los controles de ese programa, su evaluación y revisión permanente.

xvi. REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS

De acuerdo con el Art. 25 de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios, la INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR deberá registrar sus bases de datos junto con esta política de tratamiento de Datos Personales en el Registro Nacional de bases de datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el procedimiento estipulado por la Circular 01 de 2016.

xvii. ALCANCE Y FINALIDAD DE LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LOS TITULARES

Por regla general, el término de las autorizaciones sobre el uso de los datos

 INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR - COLMAYOR		
CÓDIGO 001	ELABORADO Coord. SISTEMAS	Versión: 1	

personales, se entiende por el término de la relación comercial o de la vinculación a la institución y mientras se encuentre vigente el desarrollo del objeto social de la misma.

Si el titular de Datos personales es un usuario activo de la INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR, no se podrán usar sus datos para objetivo diferente a la prestación del servicio y para el ofrecimiento de renovaciones posteriores cuando el servicio tenga esta modalidad.

XVIII. VIGENCIA DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DE LAS BASES DE DATOS.

La presente política de tratamiento de datos personales rige a partir de _____ de 201

_____ para el desarrollo del objeto social de la institución y se encontrara a disposición de los titulares en la página web: www.colmayorbolivar.edu.co

La presente política deja sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar por instancias académicas y/o administrativas por la INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR

Cualquier cambio sustancial en las políticas de Tratamiento de datos personales, se comunicará de forma oportuna a los titulares de los datos a través de los medios habituales de contacto y/o a través del sitio web: www.colmayorbolivar.edu.co

publíquese y cúmplase...